



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13279

18/05/2020

30218

AUTOR/A: GARCÍA DÍEZ, Joaquín María (GP); ANGULO ROMERO, María Teresa (GP); GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); PANIAGUA NÚÑEZ, Miguel Ángel (GP); NAVARRO LACOBBA, Carmen (GP); ROMERO HERNÁNDEZ, Carmelo (GP); MONEO DÍEZ, María Sandra (GP); GONZÁLEZ GUINDA, María del Carmen (GP); MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar (GP); MOVELLÁN LOMBILLA, Diego (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada acerca de qué medidas, organismo, y/o administración es la competente cuando los padres y/o familiares de personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) han sido hospitalizados a causa del coronavirus, se indica que dicha competencia, y en general todas aquellas relacionadas con los servicios sociales, recae sobre las Comunidades Autónomas por lo que se sugiere que se recabe información de las Consejerías de los Servicios Sociales correspondientes.

Madrid, 23 de junio de 2020